



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVIII

Morelia, Mich., Lunes 5 de Julio de 2021

NÚM. 8

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN

ACUERDO PARA ELEVAR EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS TRADICIONES SIGUIENTES: CRIANZA Y CARRERAS DE CABALLOS, GALLÍSTICA Y CRIANZA, JARIPEOS Y MONTA DE TOROS, LAZO RÁPIDO, TAUROMAQUIA, FOLKLORE MUSICAL, BAILES Y DANZAS, GASTRONOMÍA, ARTESANÍAS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE MUNICIPIO

ACTA No.14 ORDINARIA

En la Cabecera Municipal del Municipio de Lagunillas, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00, diez horas del día 29 veintinueve de junio de 2021, dos mil veintiuno se reunieron en el Salón de Cabildo del Municipio, ubicado en el interior del Palacio Municipal, con domicilio en Portal Independencia # 25, para celebrar la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, con fundamento en el artículo 35 fracción I, 36, 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo los ciudadanos: C.P. Claudia María Chávez Flores Presidenta Municipal Provisional, José Francisco Rodríguez Ponce Síndico Municipal, Lorena García Martínez, Eduardo Sánchez Juárez, Gloria Martínez García, Heriberto Gerardo Hernández Barriga, Ysidro Piñón Hernández, Roció Calderón Ruiz y Adriana García Martínez cuerpo de Regidores; así como el C. Rafael Domínguez Juárez, Secretario del H. Ayuntamiento; a continuación, la C.P. Claudia María Chávez Flores, Presidenta Municipal Provisional da inicio a la sesión ordinaria de Cabildo, solicitando al Secretario continuar con la sesión acordada conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- *Ratificación del acuerdo para elevar el Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Lagunillas, Michoacán de Ocampo, las Tradiciones Siguietes: Crianza y Carreras de Caballos, Gallística y Crianza, Jaripeos y Monta de Toros, Lazo Rápido, Tauromaquia, Folklore Musical, Bailes y Danzas, Gastronomía, Artesanías, y demás Actividades Propias de este Municipio.*
- 6.- ...
- 7.- ...

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

PUNTO CINCO.- Ratificación del acuerdo para elevar el Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Lagunillas, Michoacán de Ocampo, las Tradiciones Sigüientes: Crianza y Carreras de Caballos, Gallística y Crianza, Jaripeos y Monta de Toros, Lazo Rápido, Tauromaquia, Folklore Musical, Bailes y Danzas, Gastronomía, Artesanías, y demás Actividades Propias de este Municipio.- Para el desarrollo de este punto en uso de la palabra la C.P. Claudia María Chávez Flores, Presidenta Municipal Provisional, solicita a este Honorable Cabildo la ratificación del acuerdo previamente analizado y discutido en sesión de cabildo No. 8 de fecha 15 de abril del 2021, en el punto número cinco, el cual en este momento se somete a consideración siendo ratificada su autorización por unanimidad de votos quedando de la siguiente manera:

ACUERDO POR EL CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA, ELEVAR AL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL MUNICIPIO DE LAGUNILLAS, MICHOACÁN DE OCAMPO, LA CRIANZA Y EXHIBICIÓN DE CARRERAS DE CABALLOS, GALLÍSTICA Y CRIANZA, JARIPEOS Y MONTA DE TOROS, LAZO RÁPIDO, TAUROMAQUIA, FOLKLORE MUSICAL, BAILES Y DANZAS, GASTRONOMÍA, ARTESANÍAS, Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DE ESTE MUNICIPIO.

C. C.P. Claudia María Chávez Flores, Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Lagunillas, Michoacán, con fundamento en los artículos 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 1°, 2°, 64 fracciones V, y XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y,

CONSIDERANDO

Que es prerrogativa de este H. Ayuntamiento promover una Iniciativa como la presente, para procurar la preservación de la historia de las costumbres y tradiciones propias de la región, además de darnos una identidad y el orgullo de ser originarios de este Municipio, también son fuentes importantes de auto-empleo, y elevarlas a patrimonio cultural Inmaterial del Municipio, nos compromete como sociedad a cuidarlas y promoverlas para conocimiento y orgullo de las generaciones venideras y que con fundamento en el artículo 40 inciso d) fracción II y XI, e inciso e) Fracción I y V, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los artículos 4,5, 6, 8, y 12 de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de la Nación, solicito a este H. Cabildo su opinión respecto a la posibilidad de elevar el Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Lagunillas, Michoacán de Ocampo, las tradiciones siguientes: Crianza y Carreras de Caballos, Gallística y Crianza, sin que esto signifique un permiso para las peleas de Gallos toda vez que es facultad del Gobierno Federal otorgar dicho permiso, Jaripeos y Monta de Toros, Lazo Rápido, Tauromaquia, Folklore Musical, Bailes y Danzas, Gastronomía, Artesanías, y demás Actividades Propias de este Municipio, Por lo que se determina tomar el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Se aprueba y se autoriza elevar al Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Lagunillas, Michoacán de Ocampo, la Crianza y Exhibición de Carreras de Caballos, Gallística y Crianza, Jaripeos y Monta de Toros, Lazo Rápido, Tauromaquia, Folklore Musical, Bailes y Danzas, Gastronomía, Artesanías, y demás actividades propias de este Municipio. Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Atentamente.- C.P. Claudia María Chávez Flores.- Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Lagunillas, Michoacán.

PUNTO SEIS.- Asuntos Generales.- No hubo asuntos generales.

PUNTO SIETE.- Clausura; No habiendo asunto más que agregar a la presente, y después de desahogar todos y cada uno de los puntos de la Orden del día, la C.P. Claudia María Chávez Flores, Presidenta Municipal Provisional procede a clausurar la sesión de Cabildo, siendo las 11:00 once horas, del mismo día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los fines legales que correspondan. Doy Fe.

C.P. Claudia María Chávez Flores, Presidenta Municipal.- C. José Francisco Rodríguez Ponce, Síndico Municipal.- Lorena García Martínez, Regidora.- Eduardo Sánchez Juárez, Regidor.- Gloria Martínez García, Regidora.- Heriberto Gerardo Hernández Barriga, Regidora.- Ysidro Piñón Hernández, Regidor.- Roció Calderón Ruiz, Regidora.- Adriana García Martínez, Regidora.- C. Rafael Domínguez Juárez, Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmados).